

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., noviembre diez (10) de dos mil veintidós.

Radicación: Ejecutivo No. 2020 0130.
Demandante: Socolpac S.A.S.
Demandado: Eder Pérez Gómez y otros.

De las excepciones de mérito presentadas por los demandados LUIS GERMÁN ROMERO RAMOS y YIRLEY FARIDE ESPINO URREA, se corre traslado a la parte actora, por el término de diez (10) días.

Téngase en cuenta que las excepciones de mérito presentadas por el demandado EDER PÉREZ GÓMEZ ya fueron descorridas.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

LAO